

DECRETO N° **6053** /2012

ARICA, 17 DE AGOSTO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2453**, de fecha 26 de Julio del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO PARA HERMOSEAR INTERIOR DE CASA ACOGIDA ONG SOLENSI PARA ENFERMOS DE SIDA EN SU FASE TERMINAL".
- b) **Memorándum N° 969**, de fecha 13 de Agosto del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 11416**, de fecha 14 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA HERMOSEAR INTERIOR DE CASA ACOGIDA ONG SOLENSI PARA ENFERMOS DE SIDA EN SU FASE TERMINAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: APOYO PARA HERMOSEAR INTERIOR DE CASA ACOGIDA ONG SOLENSI, PARA ENFERMOS DE SIDA EN SU FASE TERMINAL									
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Laboral									
1.3.-LUGAR	: Arica									
1.4.-FECHA	: Julio - Agosto - Septiembre 2012									
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica									
1.6.-COBERTURA	: 140 personas									
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve la motivación de las diferentes fundaciones y organizaciones que desarrollan actividades benéficas y de solidaridad, apoyando constantemente en sus diferentes objetivos, incentivando y entregando beneficios que permitan la realización de estas. En este caso, con el beneficio entregado, se esta logrando que las personas que se encuentran enfermos de SIDA, en su fase terminal, puedan estar en un lugar mas acogedor y mas grato, ya que en este momento se requiere de hermohear el lugar. Según Ley 18.695, artículo 4° letra K.									
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar con galones de pintura latex para hermohear la Casa de Acogida ONG SOLENSI.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Entregar la oportunidad de hermohear el lugar donde se acoge a enfermos de Sida en su fase terminal. • Proporcionar comodidad a las personas que están inscritas como beneficiarios. • Generar lazos entre el municipio y la Ong. 									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Requerimientos Materiales: Compra portal chile compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DETALLE</th> <th>TOTAL.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>Galones de pintura</td> <td>119.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>119.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa hasta \$ 119.000 IVA Incluido</p>	CANT.	DETALLE	TOTAL.	8	Galones de pintura	119.000		TOTAL	119.000
CANT.	DETALLE	TOTAL.								
8	Galones de pintura	119.000								
	TOTAL	119.000								

EXENTO

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Galones de Pintura Latex	215.22.04.010.002	Reparación para mantenimiento y reparación de inmuebles municipales y otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	119.000
			Valor Total	119.000
			\$	

El monto del Programa es de \$119.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RM/O/CCG/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)